



Superintendencia
de Bancos de Panamá

12 de septiembre de 2011
Circular No.SBP-DPC-0056-2011

Señor (a)
Gerente General
Cuidad

Ref.: Lista Consolidada.

Señor (a) Gerente General:

Para los fines pertinentes hacemos de su conocimiento que el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la Resolución 1267 (1999), relativa a Al-Qaida, Talibanes, individuos y entidades asociadas, ha realizado cambios en la Lista Consolidada de personas designadas, las cuales podemos detallar:

1. El 18 de julio de 2011, el Comité aprobó la adición de dos (2) entradas en la Lista Consolidada de personas y entidades sujetas a la congelación de activos, prohibición de viajar y embargo de armas, establecidas en el párrafo 1 de la Resolución 1989 (2011) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
2. El 28 de julio de 2011, el Comité aprobó la adición de dos (2) entradas y enmendó dos (2) en la Lista Consolidada de personas y entidades sujetas a la congelación de activos, prohibición de viajar y embargo de armas, establecidas en el párrafo 1 de la Resolución 1989 (2011) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Para conocer de forma completa el documento, favor visitar la siguiente página electrónica:

<http://www.un.org/spanish/sc/committees/1267/consolist.shtml>

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente Interino

mddec.